



POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Universidad INCCA de Colombia
2017

POLÍTICAS INSTITUCIONALES¹

Universidad INCCA de Colombia

FUNDAMENTACIÓN.....	4
POLÍTICAS SOBRE ESTRATEGIA Y RUMBO INSTITUCIONAL.....	6
[1] Política para la creación de valor	6
[2] Política de inclusión	6
[3] Política para el Modelo de Desarrollo del PEI.....	6
[4] Política de autonomía universitaria y autorregulación.....	6
POLÍTICA SOBRE ACTORES.....	7
[5] Política sobre estudiantes.....	7
[6] Política sobre la docencia y el estamento docente	7
[7] Política sobre la interacción de comunidades docentes	7
[8] Política sobre la libertad de cátedra.....	7
[9] Política sobre graduados y egresados	8
[10] Política sobre seguimiento a graduados.....	8
[11] Política sobre la formación y proyección de la Comunidad de Graduados....	8
[12] Política sobre el sistema de bienestar universitario	9
[13] Política sobre conflictos de interés	9

¹ Las políticas institucionales de la Universidad INCCA de Colombia fueron aprobadas a través del Acto Constitutivo del Claustro de Gobierno No. 08 de 2017.

POLÍTICAS SOBRE FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD 10

[14]	Política de diseño y cumplimiento curricular	10
[15]	Política para virtualidad.....	10
[16]	Política para la investigación	10
[17]	Política de extensión universitaria.....	11
[18]	Política de extensión y su relación con el entorno.....	11
[19]	Política de extensión y su función articuladora con las otras funciones sustantivas	11
[20]	Política para la gestión de programas académicos.....	12

4. POLÍTICAS SOBRE ACTIVOS INMATERIALES 13

[21]	Política sobre la imagen institucional	13
[22]	Política frente al modelo pedagógico.....	13
[23]	Política para la arquitectura tecnológica.....	13
[24]	Política sobre la planeación financiera.....	13
[25]	Política sobre logística e insumos.....	14
[26]	Política sobre sociedad y medio ambiente	14
[27]	Política para la innovación, el desarrollo y el mejoramiento institucional...	14
[28]	Política sobre infraestructura	14

FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con las nuevas realidades organizacionales y estructurales de la Universidad INCCA de Colombia, se hace necesario replantear y formular políticas generales que permitan la operacionalización e implementación de la nueva arquitectura institucional y sirvan de marco de referencia para la puesta en marcha del cambio institucional.

Las políticas institucionales se constituyen en el marco de acción lógico y delimitan el campo de actuación de la Universidad y su comunidad, tanto en lo académico como en lo administrativo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos generales, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y posibilitan la ejecución del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI.)

Para la formulación de sus políticas, la Universidad INCCA de Colombia establece principios y valores. Los primeros son:

- La prevalencia del interés general, colectivo, sobre el particular.
- El respeto y cumplimiento de los derechos humanos y la promoción de los derechos y deberes civiles.
- La pluralidad ideológica, científica y cultural.
- El compromiso con las condiciones del desarrollo local y nacional.
- El reconocimiento de las diferencias y la creatividad como condiciones del bienestar individual y colectivo.
- La inclusión, la solidaridad y el acompañamiento constante.

En cuanto a los valores, dos principios son vitales: el primero, el énfasis en el aprendizaje, y, el segundo, el seguimiento y la trazabilidad de la pasión por aprender de cada educando.

Saber preguntar aquello cuya respuesta develada personalmente, consultada o enseñada obtenga como retorno el sentido pretendido: formularse problemas propios

de su ámbito de especialidad en cualquier nivel educativo que haya alcanzado, proponer soluciones creativas e innovadoras y desarrollar el sentido crítico.

La Universidad INCCA de Colombia, considera que la estética de la educación más que una habilitación de actitudes en los estudiantes y los grupos de interés, se concibe en términos inclusivos y de aspiración, como la mayor fuente de bienestar que pueda proyectar la persona en su vida, potenciando el desempeño y la grandeza humana, y que sirva para encarar las dificultades y las vicisitudes de la cotidianidad, con toda su incertidumbre.

Al final del camino, UNINCCA establece que la estética de la educación no es otra cosa que una habilitación de actitudes que el estudiante y los grupos de interés conciban en términos inclusivos y de aspiración, como la mayor fuente de bienestar que pueda proyectar la persona en su vida.

Los valores se constituyen en las normas básicas del comportamiento ético de los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad INCCA de Colombia. La esencia de los valores y principios fundacionales se resumen en la máxima extraída de nuestra tradición cultural precolombina: “No mentiroso, no perezoso, no ladrón”.

POLÍTICAS SOBRE ESTRATEGIA Y RUMBO INSTITUCIONAL

[1] Política para la creación de valor

Toda decisión que afecte lo académico, los costos y el impacto en la economía institucional, logrará que el valor educativo impartido sea mayor a la contraprestación económica que la Universidad recibe.

[2] Política de inclusión

La Universidad INCCA da prioridad al derecho de acceso y acompañamiento a la educación a quienes aspiran a ella, al estudiante, al mismo tiempo que es su deber sostenerse en el proceso educativo a partir de los lineamientos del PEI.

[3] Política para el Modelo de Desarrollo del PEI

Garantizar el desarrollo integrado y armónico del Modelo pedagógico, la arquitectura tecnológica, la Universidad que aprende y la creación de valor.

[4] Política de autonomía universitaria y autorregulación

UNINCCA como actor proactivo e innovador, estará a la vanguardia de los fenómenos regulatorios para los propósitos de influir en su planteamiento por los reguladores, y, guiada por una firme filosofía de autoevaluación.

POLÍTICA SOBRE ACTORES

[5] Política sobre estudiantes

Los estudiantes constituyen comunidad en lo pedagógico y se consideran adherentes a la oferta educativa de la Universidad INCCA. Bajo esta consideración adscribirán a la colaboración que debe existir entre ellos para reforzar mutuamente la exploración del conocimiento, las iniciativas de investigación y la interacción con las comunidades docentes, al tenor de los modelos pedagógicos que dinamicen estos aspectos.

[6] Política sobre la docencia y el estamento docente

Cada docente es miembro de una comunidad, y, además cumple con obligaciones con las normas contractuales y académicas institucionales.

[7] Política sobre la interacción de comunidades docentes

Las comunidades docentes rodearán al estudiante para el efecto de sus necesidades en todos los propósitos educativos; esta política comprometerá para el efecto el trabajo de todo docente en el seno de su comunidad en forma colaborativa y el cumplimiento con los compromisos emergentes de esa incorporación.

[8] Política sobre la libertad de cátedra

La libertad de cátedra cubre la manera de enseñar, las inclinaciones, las destrezas didácticas y la estrategia de interacción con los estudiantes por parte de los docentes en el seno de cada comunidad; no obstante la organización de la materia deberá acotarse a las sincronizaciones que el PEI prevé en lo concerniente a los momentos curriculares en los cuales los estudiantes sustenten sus saberes, respeten las previsiones de oportunidad en el momento de impartir los cursos, y las fundamentaciones de los contenidos en cada uno de los respectivos programas.

[9] Política sobre graduados y egresados

A los graduados aplican los criterios según los cuales la Universidad los entiende en el seno de su arquitectura social como “comunidad viva”, cuya colaboración se invocará para reforzar la construcción de conocimientos de los estudiantes; por lo cual, la Universidad emprenderá en forma persistente y permanente las acciones necesarias para lograr las sinergias en pro del beneficio mutuo, de vinculación y participación en procesos de integración de saberes, y de comunicación e información de modo que se facilite la tarea del observatorio respectivo.

En cuanto a los egresados, la Universidad INCCA mantendrá siempre una política de puerta abiertas con el debido privilegio.

[10] Política sobre seguimiento a graduados

La coordinación de graduados contribuirá con las políticas de cada uno de los programas académicos, con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, para el fortalecimiento de un sistema interno de información que permita la actualización permanente de los registros de sus graduados, con la construcción de una base de datos interactiva de manera que se puedan crear espacios de acercamiento de sus graduados con la Universidad, conjuntamente con los Directores de Programa.

[II] Política sobre la formación y proyección de la Comunidad de Graduados

Se promoverá la conformación de la comunidad mediante la organización de encuentros periódicos de graduados, generales y de programas, con el fin de elaborar una agenda académica, profesional y de servicios conjunta, que permita el desarrollo de programas afines a sus necesidades. Así mismo tendrá a su cargo, el estudio y desarrollo del programa que apunte a complementar la formación académica posgradual, a través del fortalecimiento en aspectos relacionados con sus necesidades, desarrollo personal, profesional y laboral. También se promoverá la figura del

representante de los graduados para su participación en los diversos espacios institucionales.

[12] Política sobre el sistema de bienestar universitario

El bienestar universitario se interpreta como el disfrute y la actitud ética y estética, facilitada por la logística universitaria bien cimentada y por su desenvolvimiento en el seno de la cultura. Se trata de promover un recurso que permita revisar el sentido de la acción y de la vida para jóvenes y adultos en las prácticas que pone en marcha el PEI.

[13] Política sobre conflictos de interés

No se aceptará que los actores universitarios actúen en contra del principio según el cual toda actuación favorece, en su contexto específico, o bien al estudiante o bien a la institución y en ningún caso al actor interesado en beneficios personales.

POLÍTICAS SOBRE FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

[14] Política de diseño y cumplimiento curricular

La Universidad en cumplimiento del PEI, establecerá las medidas curriculares necesarias para el desempeño de su misión de inclusión y otorgamiento de las garantías, por lo cual diseñará en forma pertinente sus programas y las normas para cumplirlos por parte de la docencia.

[15] Política para virtualidad

La Universidad cumplirá con el PEI, mediante el desarrollo de las tareas previstas en materia de la arquitectura social, que además de los roles docentes propios puede vincular aliados estratégicos y actores de conocimiento externos, así como la arquitectura tecnológica e infraestructuras adecuadas requeridas, las cuales se podrán incorporar en forma directa o mediante tercerizaciones.

[16] Política para la investigación

El programa permanente de investigación deberá formular, con arreglo al Modelo de Desarrollo, los objetivos particulares e hitos que deban pautar el progreso de la tarea investigativa en lo pedagógico y en lo académico, en forma articulada, para efectos de exploración y evaluación con los diferentes observatorios; esta cobertura está acotada por cuanto la potestad de la Universidad para intervenir en problemáticas, iniciativas y temas de interés, y la de vincularse a tareas específicas del Estado, las ONG o particulares, está ubicada en la instancia específica en el seno del macroproceso de desarrollo educativo.

[17] Política de extensión universitaria

La extensión estará intrínsecamente vinculada a los lineamientos del PEI, con énfasis en la construcción de la comunidad extendida y en programas pertinentes a estos señalamientos, en los cuales la Universidad INCCA proyectará sus saberes y competencias distintivas.

Desde la función misional de extensión Universitaria, la UNINCCA es en Colombia un agente y un espacio articulado alrededor de tres ejes que confirman sus compromisos de: generar innovación dentro del sistema I+D+D; transferir y difundir los conocimientos y las tecnologías a la sociedad en un ejercicio permanente de emprendimiento; y facilitar una mayor cooperación social con el crecimiento y desarrollo sostenible de su entorno cultural, político, económico y social de referencia.

[18] Política de extensión y su relación con el entorno

La Universidad INCCA de Colombia, asume de manera decidida la Extensión Universitaria a partir del conocimiento sistemático de las necesidades y problemáticas del entorno social, comprometiéndose con el desarrollo de un portafolio dinámico de servicios en los diferentes campos de la educación continuada, las asesorías, las consultorías a instituciones, a empresas y a comunidades, promoviendo especialmente investigaciones acordes con sus competencias académicas. No se restringirá el acceso de estudiantes a estos servicios y serán los graduados la primera fuente de oferta y de demanda para todas las actividades de extensión y de actualización que propugne la Universidad.

[19] Política de extensión y su función articuladora con las otras funciones sustantivas

La extensión universitaria es la articuladora de la investigación y de la docencia en la Universidad INCCA de Colombia. Se obliga su incorporación en los currículos de los programas y la activa participación de educandos y educadores en el desarrollo de

estos procesos; procurando la formación crítica de una conciencia social y el afianzamiento de competencias profesionales asociadas a prácticas, consultorios, rotaciones, pasantías, trabajos de campo, etc., para que no solo adquieran la visión del ser, deber ser y el hacer de la academia, sino que a partir de la experiencia en los diferentes escenarios externos y reales pueden replantear actitudes y validar conceptos, diseñando escenarios futuros, matrices de formulación y cosmovisiones culturales.

[20] Política para la gestión de programas académicos

Los gestores de programas académicos operarán en calidad de actores de conocimiento, perfil docente, compromisos e incentivos e interactuarán en el contexto del respectivo programa académico con cumplimiento de cuatro contenidos críticos: (1) promover el programa académico, (2) ejercer la docencia de orientación y cierre en cada semestre, (3) intervenir en la evaluación y direccionamiento de todos los matriculados en el mismo, y, (4) mantener los parámetros éticos de rentabilidad y articulándolos con otras instancias institucionales que tengan injerencia en él.

4. POLÍTICAS SOBRE ACTIVOS INMATERIALES

[21] Política sobre la imagen institucional

La imagen institucional es patrimonio no solo de la universidad viva sino de todos quienes hayan estado vinculados a sus aulas en el transcurso de su existencia; en calidad de miembro y actor en la comunidad UNINCCA. La comunidad universitaria propenderá por mantener y preservar en todas sus actuaciones la imagen institucional, sus principios y sus valores.

[22] Política frente al modelo pedagógico

La Universidad INCCA mantendrá activo el estudio y actualización de las mejores prácticas para aprender y enseñar, lo que recogerá en su Modelo Pedagógico y, a su vez, lo pondrá en marcha a través del Programa Permanente de Formación de Formadores.

[23] Política para la arquitectura tecnológica

Se dará soporte informático al seno de lo que se entiende como la arquitectura tecnológica, para materializar la gestión, la evaluación y la acreditación académica, el control del ámbito estudiantil, los proyectos, la agenda virtual, la automatización de los procesos y la información para la analítica institucional.

[24] Política sobre la planeación financiera

Formulación y gestión del ciclo de vida del Plan para la Economía Universitaria (PEU), el cual en calidad de mapa de ruta comprometerá a la Universidad desde la formulación hasta la evaluación de resultados y a las ejecuciones según los roles y los actores que vincule.

[25] Política sobre logística e insumos

La filosofía del soporte de los servicios al estudiante y al docente y la habilitación de los procesos educativos operarán sobre la base de una logística efectiva, con alto valor agregado; también será pertinente que los procesos contractuales y el comportamiento de proveedores y aliados estratégicos se den tanto dentro del rigor implícito a su rol, en términos tales que fluyan adecuadamente sus contribuciones en beneficio de la institución.

[26] Política sobre sociedad y medio ambiente

El PEI establece para la Universidad que lo socialmente esencial es lo educativo, en el seno de lo cual reside la fuente del cuidado social y, por otro lado, el gobierno universitario asumirá que lo ambientalmente responsable es la actitud ética y estética ante nuestro planeta.

[27] Política para la innovación, el desarrollo y el mejoramiento institucional

La Universidad INCCA se comprometerá a desplegar una disciplina de valor consistente con la innovación en sus soluciones y servicios educativos ofrecidos a partir del aprendizaje en la aplicación de conceptos pedagógicos avanzados, y al desarrollo de las mejores opciones en cuanto a estrategias, estilos y métodos de aprendizaje.

[28] Política sobre infraestructura

La Universidad ha asumido que su cultura y más generalmente, el bienestar universitario para el aprendizaje, se fundamenta en contextos y entornos estéticos, que tienen alcance a lo material, lo inmaterial y, en forma más precisa, a la cultura institucional, razón por la cual estas previsiones se tendrán en cuenta para todos los desarrollos del caso.